

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
IREN-SUR**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL**

**N° 006 -2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G**

**VISTO:**

El Memorándum N° 003-2017-GRA/GRS/GR-IRENSUR/G emitido por el Gerente de Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur donde se autoriza el contrato temporal por Suplencia de la Médica **Carol Fiorella Durand Mendoza**, Memorándum N° 011-2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OA emitido por la Dirección de Administración, Informe N° 002-2017-GRA/GRSA/GR-IREN-SUR/G-DM.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 38°, establece que para la contratación de personal para funciones de carácter temporal o accidental y cuando sea de duración determinada, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo y no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, mediante la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, en el Subcapítulo III Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público, artículo 8° Medidas en materia de personal, indica en el inciso c), como excepción de Prohibición del ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, "La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público";

Que, mediante Memorándum N° 003-2017-GRA/GRS/GR-IRENSUR/G de fecha 05 de Enero 2017 emitido por la Gerencia del Instituto Regional de Enfermedades de Neoplásicas del Sur y Memorándum N° 011-2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OA de fecha 05 de Enero 2017 emitido por la Dirección de Administración se Autoriza la contratación por Suplencia a la Médica **Carol Fiorella Durand Mendoza** desde el 01 de Enero al 28 de Febrero del 2017 en la plaza presupuestada de Médico I en el Departamento de Cirugía a fin de no interrumpir el cumplimiento de los objetivos programados por la institución para el 2017;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por la Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en



Uso de las Facultades Conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los Sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nos. 063 y Ordenanza Regional N° 325-AREQUIPA que aprueban el Cuadro de Asignación del Personal del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONTRATAR Temporalmente en vías de regularización por Suplencia a la Médico CAROL FIORELLA DURAND MENDOZA con una Remuneración Total de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,568.00), para cubrir la Plaza de Médico del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, del 01 Enero al 28 de Febrero del 2017.**

**Artículo 2°.-** Disponer que el Egreso que origina el cumplimiento de la presente resolución sea a cargo de la Disponibilidad Presupuestal y acorde al Cuadro de Asignación de Personal existente en la Unidad Ejecutora 406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa.

**Artículo 3°.-** Notifíquese al interesado y a las instancias correspondientes.

Dada en la sede del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los tres (3) días del mes de enero del 2017.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
*[Signature]*  
DR. CARLOS FELIPE PALACIOS ROSADO  
GERENTE  
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES  
NEOPLASICAS EL SUR  
C.M.P. 17322 - R.N.E. 8550